



STCSVCordial saludo.

202638600794141

Bogotá D.C., Junio 04 de 2026

Señor

ANONIMO

Bogotá –  
Bogotá DC

**REF:** Respuesta derecho de petición con radicado 202618500208542.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad en el cual se solicita: *“UNA PERSONA, DE MANERA ANONIMA, SE COMUNICA A LA LINEA 195 SIENDO LAS 10:05 AM DEL 12/02/2026, SOLICITANDO INTERPONER UN RECLAMO HACIA LA ENTIDAD RESPONSABLE. EXPRESA UNA SITUACION CRITICA RESPECTO A UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE LATONERIA Y PINTURA UBICADO EN LA CALLE 165 #8F-17, LOCALIDAD DE USAQUEN, BARRIO DANUBIO NORTE. INFORMA QUE ALLI SE DESARROLLA ACTIVIDAD DE PINTURA EN ESPACIO PUBLICO (ACERA), CON INDEBIDA OCUPACION MEDIANTE HERRAMIENTAS, MUEBLES Y OTROS OBJETOS EN EL LUGAR. LA PROBLEMÁTICA RADICA EN LA CONTAMINACION CAUSADA POR LA PINTURA Y LOS TINTES, CUYO ALCANCE ES CONSIDERABLE,*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSVCordial saludo.

**202638600794141**

GENERANDO OLORES FUERTES Y AFECTACIONES DE SALUD A LOS RESIDENTES CERCANOS. SE PRESENTAN AFECTACIONES VIALES EN LA DIRECCION MENCIONADA, CON HUECOS, PERDIDAS, ABUNDANTE TIERRA, LO QUE AGRAVA LA POLUCION. ESTA SITUACION LLEVA APROXIMADAMENTE TRES AÑOS, DURANTE LOS CUALES SE HA REPORTADO EN MULTIPLES OCASIONES A ENTIDADES COMO LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN Y, POR LAS AFECTACIONES A LA VIA, AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO”, se da respuesta en los siguientes términos:

1. “...SOLICITANDO INTERPONER UN RECLAMO HACIA LA ENTIDAD RESPONSABLE. EXPRESA UNA SITUACION CRITICA RESPECTO A UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE LATONERIA Y PINTURA UBICADO EN LA CALLE 165 #8F-17, LOCALIDAD DE USAQUEN, BARRIO DANUBIO NORTE. INFORMA QUE ALLI SE DESARROLLA ACTIVIDAD DE PINTURA EN ESPACIO PUBLICO (ACERA), CON INDEBIDA OCUPACION MEDIANTE HERRAMIENTAS, MUEBLES Y OTROS OBJETOS EN EL LUGAR. LA PROBLEMÁTICA RADICA EN LA CONTAMINACION CAUSADA POR LA PINTURA Y LOS TINTES, CUYO ALCANCE ES CONSIDERABLE, GENERANDO OLORES FUERTES Y AFECTACIONES DE SALUD A LOS RESIDENTES CERCANOS”.

**RESPUESTA:**

*En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, para este punto, amablemente informamos que la respuesta está a cargo de la Alcaldía Local de Usaquén, entidad a quien se le copia el presente oficio para que dentro de sus competencias brinden respuesta al peticionario.*

2. “...SE PRESENTAN AFECTACIONES VIALES EN LA DIRECCION MENCIONADA, CON HUECOS, PERDIDAS, ABUNDANTE TIERRA, LO QUE AGRAVA LA POLUCION. ESTA SITUACION LLEVA APROXIMADAMENTE TRES AÑOS, DURANTE LOS CUALES SE HA

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSVCordial saludo.

**202638600794141**

*REPORTADO EN MULTIPLES OCASIONES A ENTIDADES COMO LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN Y, POR LAS AFECTACIONES A LA VIA, AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO”.*

**RESPUESTA:**

Le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés identificado con CIV 1001734 hace parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

3



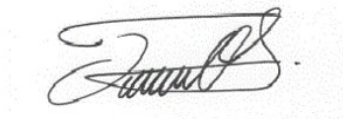
STCSVCordial saludo.

**202638600794141**

desarrollen durante la vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 04-06-2026 10:16:40 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Alcaldía Local de Usaquén - Bogotá DC - Bogotá - KR 6 A 118 03 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: EDISON ANDRES PENA MARIN-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4